

*ACUERDO de 26 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar preadoptivo.*

Acuerdo de fecha 26 de febrero de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 12 de enero 2010, a don Francisco Manuel Casado Ruiz y doña Estefanía Seiler Mejías, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo del menor A.F.C.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1º del mismo texto legal.

Cádiz, 26 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a las Resoluciones de 1 de marzo de 2010, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

Anuncio de 9 de marzo, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a las Resoluciones de 1 de marzo de 2010, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan, concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14.11.05), por la que se regula la cooperación entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y las entidades colaboradoras en el acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.01.11 486.03 31E.4

BENEFICIARIO: CONGREGACIÓN ESCLAVAS DE I. NIÑA DIVINA INFANTITA -HOGAR INMACULADA NIÑA.  
LOCALIDAD: CÁDIZ.  
CUANTÍA: 208.663,20 €.

BENEFICIARIO: COMPAÑÍA HIJAS DE LA C. DE SAN VICENTE PAÚL-HOGAR VIRGEN DEL MAR.  
LOCALIDAD: CÁDIZ.  
CUANTÍA: 208.663,20 €.

BENEFICIARIO: COMPAÑÍA HIJAS DE LA C. DE SAN VICENTE PAÚL-HOGAR LUISA DE MARILLAC I.  
LOCALIDAD: EL PUERTO DE STA. M.ª  
CUANTÍA: 208.663,20 €.

BENEFICIARIO: HH. TERCARIAS FRANCISCANAS DEL REBAÑO DE MARÍA -RESIDENCIA DE MENORES REBAÑO DE MARÍA.  
LOCALIDAD: CÁDIZ.  
CUANTÍA: 312.994,80 €.

BENEFICIARIO: HH.TERCARIAS FRANCISCANAS DEL REBAÑO DE MARÍA -RESIDENCIA DE MENORES DIVINA PASTORA.  
LOCALIDAD: CÁDIZ.  
CUANTÍA: 312.994,80 €.

BENEFICIARIO: CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA-RESIDENCIA HOGAR NTRA. SRA. DEL ROSARIO.  
LOCALIDAD: PUERTO REAL.  
CUANTÍA: 312.994,80 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO. CÁDIZ - CASA HOGAR GARAICOECHEA.  
LOCALIDAD: CÁDIZ.  
CUANTÍA: 163.921,50 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO. CÁDIZ - CASA HOGAR GRANJA.  
LOCALIDAD: CÁDIZ.  
CUANTÍA: 163.921,50 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO. CÁDIZ - CASA HOGAR CARLOS HAYA.  
LOCALIDAD: CÁDIZ.  
CUANTÍA: 163.921,50 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO. CÁDIZ - CASA HOGAR TRILLE.  
LOCALIDAD: CÁDIZ.  
CUANTÍA: 163.921,50 €.

BENEFICIARIO: CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA - CASA HOGAR SAN PABLO.  
LOCALIDAD: CÁDIZ.  
CUANTÍA: 163.921,50 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO. CAMPO DE GIBRALTAR - CASA HOGAR EL ESPIGÓN.  
LOCALIDAD: LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.  
CUANTÍA: 163.921,50 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO . CAMPO DE GIBRALTAR - CASA HOGAR GIBRALTAR.  
LOCALIDAD: LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.  
CUANTÍA: 163.921,50 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO . CAMPO DE GIBRALTAR - CASA HOGAR PANORAMA.  
LOCALIDAD: LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.  
CUANTÍA: 163.921,50 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO . CAMPO DE GIBRALTAR - CASA HOGAR EL ROSARIO.  
LOCALIDAD: ALGECIRAS.  
CUANTÍA: 163.921,50 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO. CAMPO DE GIBRALTAR - CASA HOGAR SOROLLA.  
LOCALIDAD: ALGECIRAS.  
CUANTÍA: 163.921,50 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO. CAMPO DE GIBRALTAR - CASA HOGAR SAN ANTONIO.  
LOCALIDAD: ALGECIRAS.  
CUANTÍA: 163.921,50 €.

BENEFICIARIO: FUNDACIÓN MORNESE - CASA HOGAR MORNESE.  
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.  
CUANTÍA: 163.921,50 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN PEQUEÑO TESORO - CASA DE MENORES PEQUEÑO TESORO  
LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA  
CUANTÍA: 163.921,50 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO. CAMPO DE GIBRALTAR - RESIDENCIA CARMEN HERRERO  
LOCALIDAD: LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN  
CUANTÍA: 427.269 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN COORDINADORA PARA LA PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS ABRIL - RESIDENCIA «ABRIL». UNIDAD I.  
LOCALIDAD: ESTACIÓN DE SAN ROQUE.  
CUANTÍA: 427.269 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN COORDINADORA PARA LA PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS ABRIL - RESIDENCIA SOL DE ABRIL.  
LOCALIDAD: SAN ROQUE.  
CUANTÍA: 427.269 €.

BENEFICIARIO: COMPAÑÍA HIJAS DE LA C. DE SAN VICENTE PAÚL-RESIDENCIA INFANTIL «SAN CARLOS».  
LOCALIDAD: CHIPIONA.  
CUANTÍA: 687.222,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON MINUSVALÍAS PSÍQUICAS «ASANSULL» - RESIDENCIA DE MENORES PLURIDEFICIENTES «LA CAMPANA».  
LOCALIDAD: LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN.  
CUANTÍA: 558.942,75 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA -RESIDENCIA PARA MENORES «SANTA BEATRIZ».  
LOCALIDAD: EL PUERTO DE STA. M.<sup>a</sup>  
CUANTÍA: 558.942,75 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA -RESIDENCIA DE MENORES EN PROTECCIÓN «ROCIERA».  
LOCALIDAD: EL PUERTO DE STA. M.<sup>a</sup>  
CUANTÍA: 652.127,25 €.

BENEFICIARIO: FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS - CENTRO DE TRATAMIENTO TERAPÉUTICO.  
LOCALIDAD: BENALUP- CASAS VIEJAS.  
CUANTÍA: 842.328,75 €.

Cádiz, 9 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador, con Expediente núm. GR/2010/92/OTROS FUNCNS./COS, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 16 de febrero de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm.: GR/2010/92/OTROS FUNCNS./COS.
- Denunciada: María del Carmen Alaminos Puga.
- DNI/CIF: 74.723.562-N.
- Último domicilio conocido: C/ San Andrés, 7, C.P. 18600, Morelábor, Granada.
- Infracción: Tipificada en los artículos: 90.c); 91.2.h); 97.1.b) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, calificada como grave.
- Sanción: Multa de 25% del valor de la misma.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del Procedimiento Sancionador.
- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación».

Granada, 5 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador, con Expediente núm. GR/2009/404/G.C/CAZ, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 5 de febrero de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm.: GR/2009/404/G.C/CAZ.
- Denunciado: Juan Cortés Heredia.
- DNI/CIF: 27.257.546-Q.
- Último domicilio conocido: C/ Almendros, núm. 35, C.P. 04009, Almería.
- Infracción: Tipificada en los artículos: 76.6; 76.8; 77.10; 83.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificadas como leves las dos primeras y grave la tercera.
- Sanción: Multa por importe de 721,20 euros.
- Obligación no pecuniaria: Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de 1 año (art. 83.1).
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador.
- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 5 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/309/FOR.

Interesado: Don Carmelo Alfonso Bardo Pino.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2009/309/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.